

La Ley de modernización de la Seguridad Social derogará la Orden sobre incompatibilidad entre pensión pública y trabajo liberal

Una buena noticia para los arquitectos técnicos que pensaban compatibilizar el cobro de una pensión pública con el ejercicio liberal de la profesión: PSOE y CiU han acordado derogar la Orden del Ministerio de Trabajo que el pasado 26 de mayo acabó por sorpresa con esa posibilidad.

Las múltiples gestiones que, tanto en el plano jurídico como en el político, han hecho las mutualidades alternativas (entre ellas la de los Arquitectos Técnicos, PREMAAT) y los colectivos profesionales han dado sus frutos, ya que tanto el Partido Popular como CiU y finalmente el PSOE han introducido enmiendas en el proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social para facilitar la compatibilidad de trabajo y ejercicio liberal.

PREMAAT siempre ha defendido que la Orden de Trabajo atenta contra la seguridad jurídica de sus mutualistas porque muchos profesionales han planificado sus aportaciones a la Seguridad Social y a la mutualidad a lo largo de los años teniendo en cuenta que podrían ejercer como liberales después de jubilarse como asalariados, como estaba establecido, y en cambio de repente se les niega esa posibilidad si tienen menos de 65 años.

La enmienda transaccional entre CiU y PSOE que finalmente ha sido incluida en el Proyecto de Ley durante los trámites en el Congreso dice lo siguiente: "El Gobierno presentará un proyecto de ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades. Mientras no se produzca esta regulación, se mantendrá el criterio que se venía aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden TIN 1.362/2011 de 23 de Mayo".



El proyecto de Ley de modernización de la Seguridad Social debe ahora ser debatido y aprobado en el Senado. PSOE y CiU cuentan con mayoría suficiente en el Senado para que la enmienda se apruebe sin problemas, y además el PP también se ha pronunciado en esa línea, pero los trámites aún supondrán algún tiempo hasta que la Ley se apruebe y entre en vigor. Por eso, las mutualidades van a continuar con las acciones jurídicas oportunas para anular la Orden, ya que, si el Ministerio de Trabajo no se desdice, será de aplicación a partir de este mismo uno de julio.

Así, la situación práctica a día de hoy es que quienes ya estén compatibilizando pensión pública y trabajo a través de PREMAAT podrán seguir haciéndolo ya que la Orden no les afecta. Lo mismo ocurre con quienes a día 1 de julio tengan 65 o más años, que tampoco se verán afectados por la Orden. Aquellas personas que a uno de julio de 2011 tengan menos de 65 años y que después de esa fecha quieran empezar a compatibilizar pensión pública y trabajo liberal tendrán que esperar a que entre en vigor la referida Ley de modernización de la Seguridad Social con la enmienda que deroga la Orden. A partir de ese momento el Gobierno se pondrá a trabajar en una nueva ley que regule definitivamente la compatibilidad entre pensión y trabajo.

Noticia publicada en › <http://www.arquitectura-tecnica.com/NOT50.htm>

